



Genere maraebis.

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTA Y NUEVE.

Leuada, que en el referido a Copio sepa a riguro
las ordenes, que se despacharon el año pasado de mil
Setecientos y veinte y cinco, por el Comisario de
esta Villa para que se provea a la practica de
diferencia tan importante al Real Servicio, se
eficue el referido a Copio. Lo que se ordena
por la Villa, se acordó se haga de presentad. a los
señores Comisarios manifestando lo expresado, el re
paracion que se ha hecho a estos terrenos labrados
en Comisario de la Real Caxa de Indias, muy limitada a
la Brecha de este año, a diferencia como de euada
por las noticias que se han podido adquirir de
que la de este año de Indias a labrado de hasta dos
mill y setecientos y veinte y cinco Leuada, con otra diferen
cia, que de la Copia de los labradores por aver
ido algo de un praxa, se han extraido. Haciendose
mucha porcion de praxa, para las praxas de
de Mancha, San de Luzida, Caravaca, y otros lu
gares de sus rex camias, y el supado de Almeria, La
un adios Comisarios de esta Villa, por aver veni
do las sementeras mas taxadas, hallarse en
estos dignos, como es notorio, se hallan pre
visados estos labradores a subiendo para sube
una de sus necesidades, y recolectar de frutos de

